

## ANUNCIO

En Corral de Calatrava a 16 de junio de 2025, siendo las 9.00 horas, se reúnen bajo los siguientes señores integrantes del Tribunal que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer dos plazas de socorristas.

Presidente

Doña Carmen Montoto Rojo

Secretaria

Doña Maria del Carmen Bastante Anguita

Vocales

Don Miguel Gomez Gómez

**PRIMERO.-** Se procede a la realización del examen consistente en 20 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas y se concede un plazo de 60 minutos para su resolución.

**SEGUNDO.-** Se acuerda anular la pregunta 17 por ser las soluciones incorrectas

**TERCERO.-** Finalizado el mismo se procede a su corrección con el siguiente resultado, ordenado por puntuación:

Nº	Aspirante	Nota
1	SOLIS BASTANTE, ANA MARIA	10,00
2	PALOMO HONDARZA ESTHER	9,47
3	IANCU, IASMINA GABRIELA	8,42
4	PUEBLA FERNANDEZ LUCIA	8,42
5	ROMERO MAESTRO JAIME	8,42
6	VIGARA CASCADO ALBA	7,36
7	VERA GOMEZ CRISTINA	6,84
8	ORMEÑO HERNANDEZ JAIME	6,31

**CUARTO.-** A la vista de los resultados se propone:

La contratación de las dos aspirantes con mayor puntuación: doña Ana María Solís Bastante y doña Esther Palomo Honderza.

Constituir una bolsa de trabajo con el resto de aspirantes que han superado la prueba. Dado que existe empate entre las aspirantes en posición 3,4 y 5 y las tres tienen la misma puntuación, se ordena en función de la letra del sorteo realizada frente a los aspirantes.

Se eleva la propuesta a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la contratación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto a las 12:30 horas del día 16 de junio de 2025, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta acta en el Tablón de Edictos de esta Corporación.